 ISER	JURIDICA	F-JR-22 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	03/11/2016 Fecha
		1 de 1 Página

RESOLUCIÓN N° 250 DE 2019
(Junio 07)

“Por la cual se reconoce oficialmente los resultados de la elección del Representante de los Docentes ante el Honorable Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona”

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA, N. DE S.

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el literal j) Artículo 22 y Artículo 25 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre 1993, y

CONSIDERANDO

Que el literal j) del artículo 22 del Acuerdo número 010 de 1993, dispone que el Rector tiene la facultad de “reglamentar la elección de Directivas Académicas que de conformidad con las normas estatutarias, hacen parte de las diferentes corporaciones de la Institución y efectuar, oportunamente, las correspondientes convocatorias”,

Que en cumplimiento de lo expuesto, mediante Resoluciones número 215 del 23 de Mayo de 2019 y 229 del 28 de Mayo de 2019, se convocó a los Docentes para elegir su representante ante el Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona,

Que el periodo de los consejeros electos se iniciara desde la primera sesión del Consejo Directivo en la cual se actúe y se acredite la calidad de Representante electo por el estamento respectivo ante el Honorable Consejo Directivo,

Que las elecciones fueron realizadas el día Jueves 06 de Junio de 2019,

Que los datos registrados en el Acta de Escrutinio fueron los siguientes:

REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES

NOMBRE DEL CANDIDATO	ESCRUTINIO
NELSON ANTONIO GALVIS JAIMES	6
CECILIA MARIA ATENCIA BERBESI	22
Votos en Blanco	2
Votos Nulos	0
Votos sin Marcar	0
TOTAL	30

Que, por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar legalmente electa como **Representante de las Docentes** ante el Consejo directivo del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona a la Ingeniera **CECILIA MARIA ATENCIA BERBESI**, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.264.470 de Pamplona.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo del consejero electo se iniciará desde la primera sesión al Consejo Directivo en el cual se actúe y se acredite la calidad de representante electo por el estamento respectivo ante el Honorable Consejo Directivo.

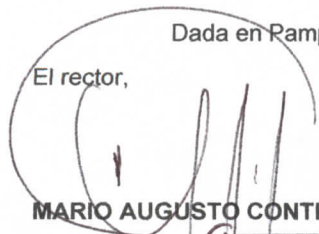
PARÁGRAFO: El periodo del consejero electo será de dos (2) años, e iniciará desde la primera sesión al Consejo Directivo en el cual se actúe y se acredite la calidad de representante electo por el estamento respectivo ante el Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO TERCERO: Copias del presente acto administrativo será enviada a la Secretaria General y a la interesada.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los siete (07) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019).

El rector,



MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

Proyectó: Clara María González, Auxiliar Administrativo Rectoría

Revisó:  Parazona, Profesional Especializada del Departamento Jurídico